



SOLICITUD DE SEGURO CUOTA SEGURA PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni enmendaduras.

Fecha de Solicitud		Sucursal	Ciudad	Nombre del Asesor	Código del Asesor
21/08/2021			Bogotá	Solange Castro	805663
Tomador/ Asegurado: Nadia Rubi Martinez			Tipo de Documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	Número ID: 521500037	
Dirección: Calle 122 No. 50A-22 Apto 403			Ciudad: Bogotá	Teléfono Fijo y/o Celular: 3108192910	
Fecha de Nacimiento: 16/08/1974	Género: F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Correo Electrónico: nrubi1974@hotmail.com		Profesión: ABOGADO	
Número Obligación:			Valor Cuota del Crédito:		

Crédito a Cubrir

Crédito de Vehículo
 Crédito Hipotecario
 Crédito de Consumo
 Crédito de Libranza

Es trabajador Independiente, Miembro Activo de la Policía Nacional, Fuerzas Militares o Pensionado: SI NO

Amparos y Valores Asegurados

Amparos	Valor Asegurado	Prima del Seguro
Muerte Accidental	\$5.000.000	Valor Prima:
Incapacidad Total y Temporal	Seis cuotas. Máximo de \$5.000.000 cada una	
Enfermedades Graves		
Asistencia	Incluida	

Beneficiarios del Seguro (Amparo Muerte Accidental)

Nombres Completos	Parentesco	% Participación

AUTORIZACIONES Y ACLARACIONES

Declaración Sincera y Exacta: Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio. Así mismo, tengo conocimiento de mi obligación de actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.

Declaración de Origen de Recursos: Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad.

Declaración de Datos Sensibles: Declaro que conozco que es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad, de conformidad con la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y para las finalidades indicadas en nuestra política de tratamiento que puede consultar en www.bbvasseguros.com.co

Autorización para Solicitud de Historia Clínica: En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros, u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., Toda la información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas, con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

Autorización Medio de Pago: Autorizo al BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Crédito No. _____, o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.

Autorización Renovación Automática: Autorizo a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. renovar automáticamente a su vencimiento la presente póliza SI NO

Cláusula de Beneficiario Oneroso Principal: Se designa como beneficiario principal del valor de la indemnización del presente seguro como de los demás amparos contratados a BBVA Colombia S.A. con el único y exclusivo fin de garantizarle el pago de una deuda a su cargo. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 1146 del Código de comercio mientras subsista la deuda anterior con éste beneficiario, la póliza no podrá ser revocada o modificados sus beneficiarios o su valor asegurado, sin previo aviso por escrito al beneficiario oneroso.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

***PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN EL ASEGURADO DEBERÁ ACREDITAR HABER ESTADO EJERCIENDO ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE AL MENOS 90 DÍAS PREVIOS A LA OCURRENCIA DEL EVENTO EL INICIO DE VIGENCIA DE SU COBERTURA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE TU PÓLIZA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ LA SOLICITUD DE SEGURO SEA ACEPTADA.**

521500037 de BVA
Firma y N° de Identidad del Solicitante:



Seguros

SOLICITUD DE SEGURO CUOTA SEGURA PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

INFORMACIÓN GENERAL

Trabajador Independiente: Personas que tengan la calidad de trabajadores independientes que realizan servicios profesionales, o actividades económicas por su cuenta y riesgo.

Enfermedades Graves: Aplica solamente para el primer diagnóstico de las siguientes enfermedades: Infarto del Miocardio, Cirugía de Bypass Coronario, Cáncer, Enfermedad Cerebro Vascular, Insuficiencia Renal Crónica, Trasplante de Órganos, y Esclerosis Múltiple, siempre y cuando este diagnóstico sea posterior al inicio de la cobertura de éste amparo.

Periodo de Carencia: Periodo de permanencia mínimo en la póliza para presentar la primera reclamación será de 30 días.

Periodo Activo Mínimo Después de un Siniestro: Periodo que se debe esperar para presentar una nueva reclamación, para Incapacidad total Temporal deberá esperar ciento ochenta (180) contados a partir del sexto (6) mes, en el que termina el pago de su última indemnización y para Enfermedades Graves esperar treientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del sexto (6) mes, en el que pagaron la última indemnización.

Edades: Edad Mínima de ingreso 18 años, máxima de Ingreso 78 años y 364 días y permanencia hasta los 90 años y 364 días.

Cálculo de la Prima: La prima corresponde a la multiplicación de la tasa por la cuota mensual del crédito.

Tasa Aplicable Mensual sin IVA: Para Crédito Hipotecario 7.35% y demás líneas crédito 7.5 %.

Las condiciones de este seguro se encuentra disponibles en nuestra página web para consulta permanente:
www.bbvasseguros.com.co

CERTIFICO QUE RECIBÍ LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO DE FORMA CLARA Y COMPLETA, QUE DILIGENCIÉ LIBREMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTA SOLICITUD Y SUSCRIBO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL PRESENTE SEGURO

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL SOLICITANTE

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 9: # 72 - 21, Piso 8 Conmutador 091 2191100 Bogotá D.C.

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080

Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, fax 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

Somos grandes contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según artículo 21 de Decreto Reglamentario 2126 de 1983

Póliza de Seguro Cuota Segura para Trabajadores Independientes



Contenido

1.	¿Qué te cubrimos?	3
2.	¿A Quien cubrimos?	5
3.	¿Qué no te cubrimos?	6
4.	Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro	8
5.	Prohibición de modificación unilateral	8
6.	Declaración del estado del riesgo y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración	9
7.	¿Cuándo se termina el seguro?	9
8.	¿Qué debes hacer en caso de siniestro?	10
9.	Pago del siniestro	11
10.	Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro	12
11.	Asistencias del producto	14

1. ¿Qué te cubrimos?

1.1. MUERTE ACCIDENTAL

BBVA SEGUROS TE CUBRIRÁ A TI COMO ASEGURADO EN CASO DE QUE SUFRAS MUERTE ACCIDENTAL, SIEMPRE QUE ÉSTA SUCEDA DENTRO DE LOS 180 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL ACCIDENTE OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

1.2. INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL

SI COMO ASEGURADO SUFRES UNA INCAPACIDAD, DERIVADA DE ACCIDENTE O UNA ENFERMEDAD, QUE TE PRODUZCA LESIONES ORGÁNICAS O ALTERACIONES FUNCIONALES DE MANERA TEMPORAL QUE TE IMPIDAN DESARROLLAR TUS ACTIVIDADES DE LAS CUALES DERIVAS TU SUSTENTO. SE TE PAGARÁN SEIS (6) CUOTAS POR EVENTO.

MUY IMPORTANTE

PARA QUE OPERE TU COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL, SE REQUIERE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A. QUE TU INCAPACIDAD TENGA UNA DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS Y NO HAYA SIDO CAUSADA INTENCIONALMENTE, POR ACCIÓN U OMISIÓN TUYA.
- B. LA INCAPACIDAD DEBERÁ SER CERTIFICADA POR ESCRITO, POR EL (LOS) MÉDICO (S) DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (E.P.S.) O ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) A LA CUAL TE ENCUENTRAS AFILIADO EN CALIDAD DE COTIZANTE O DE BENEFICIARIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y LOS DECRETOS QUE LA REGLAMENTAN O ADICIONAN.
- C. QUE HAYA TRANSCURRIDO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DE TU SEGURO.

PARA TENER EN CUENTA

PERIODO ACTIVO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO

PERIODO QUE DEBERÁS ESPERAR COMO ASEGURADO PARA PRESENTAR UNA NUEVA RECLAMACIÓN SI HAS SIDO INDEMNIZADO PREVIAMENTE, POR INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL. DEBERÁS ESPERAR CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SEXTO (6) MES EN EL QUE TE PAGARON LA ÚLTIMA INDEMNIZACIÓN PARA REACTIVAR TU COBERTURA Y PRESENTAR UNA NUEVA RECLAMACIÓN.

LAS COBERTURAS DE INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL Y ENFERMEDADES GRAVES SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, ES DECIR, NO SE PODRÁN RECLAMAR SIMULTÁNEAMENTE. NO SE PUEDE RECLAMAR DOS EVENTOS DISTINTOS AL MISMO TIEMPO, SÓLO SE PODRÁ RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN POR EL EVENTO QUE OCURRIÓ PRIMERO.

1.3. ENFERMEDADES GRAVES

BBVA SEGUROS TE CUBRE EL PRIMER DIAGNÓSTICO DE UNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DIAGNÓSTICO OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

- A. **INFARTO DE MIOCARDIO:** MUERTE DE UNA PORCIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO COMO RESULTADO DE UNA INTERRUPCIÓN U OBSTRUCCIÓN BRUSCA EN EL SUMINISTRO DE SANGRE A LAS ARTERIAS CORONARIAS.
- B. **CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA (BYPASS CORONARIO):** SER SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A TÓRAX ABIERTO, ENTENDIENDO COMO TAL EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN EL QUE SE CORRIGE EL ESTRECHAMIENTO U OBSTRUCCIÓN DE UNA O MÁS DE LAS ARTERIAS CORONARIAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INJERTOS.
- C. **CÁNCER:** PRESENCIA, CRECIMIENTO DESCONTROLADO Y PROLIFERACIÓN DE CÉLULAS MALIGNAS CON POTENCIAL PARA INVADIR TEJIDOS U ÓRGANOS VECINOS Y DISEMINARSE A LUGARES DISTANTES.
- D. **ACCIDENTE CEREBROVASCULAR:** MUERTE DE UNA PORCIÓN CEREBRAL COMO RESULTADO DE UNA INTERRUPCIÓN BRUSCA DEL APOORTE SANGUÍNEO YA SEA POR TROMBOSIS, POR INFARTO, O POR HEMORRAGIA MASIVA INTRACEREBRAL O DENTRO DEL ESPACIO SUBARACNOIDEO, CAUSANDO DEFICIENCIA NEUROLÓGICA MAYOR A (24) HORAS Y QUE COMO SECUELA DEJE EVIDENCIA DE DÉFICIT NEUROLÓGICO PERMANENTE.
- E. **INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:** ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA QUE CONSISTE EN LA INCAPACIDAD TOTAL DE LOS RIÑONES PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES: EXCRETORA Y



REGULADORA; LO CUAL HACE NECESARIO SOMETER AL ASEGURADO A UN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL, HEMODIÁLISIS PERIÓDICA O TRASPLANTE RENAL.

- F. **ESCLEROSIS MÚLTIPLE:** ENFERMEDAD DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, CARACTERIZADA POR ZONAS DE DESMIELINIZACIÓN EN EL CEREBRO, OCACIONANDO PARESTESIAS EN UNA O MÁS EXTREMIDADES EN EL TRONCO, DEBILIDAD O PARAPLEJIA DE PIERNAS, BRAZOS, PARÁLISIS DEL NERVIÓ ÓPTICO O DEFICIENCIAS EN EL CONTROL VESICAL.
- G. **TRASPLANTE DE ÓRGANOS:** SOMETERSE COMO RECEPTOR A UNA CIRUGÍA DE TRASPLANTE DE CORAZÓN, PULMÓN, HÍGADO, PÁNCREAS, RIÑÓN, O MÉDULA ÓSEA.

MUY IMPORTANTE

TE CUBRIRÁ SIEMPRE Y CUANDO LAS ENFERMEDADES SEAN DIAGNÓSTICADAS DENTRO DE LA VIGENCIA DE TU SEGURO Y QUE HAYA TRANSCURRIDO UN PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE TÚ PÓLIZA.

PERIODO ACTIVO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO

SÍ TÚ COMO ASEGURADO HAS SIDO INDEMNIZADO PREVIAMENTE POR ENFERMEDADES GRAVES, PARA PRESENTAR UNA NUEVA RECLAMACIÓN, DEBERÁS ESPERAR TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SEXTO (6) MES, EN EL QUE TE PAGARON TÚ ÚLTIMA INDEMNIZACIÓN.

2. ¿A Quién cubrimos?

A PERSONAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE REALIZAN SERVICIOS PROFESIONALES, O ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SU CUENTA Y RIESGO.

CORRESPONDE ENTRE OTROS A: **RENTISTAS DE CAPITAL, COMERCIANTES, AMAS DE CASA, ARTISTAS, ESTUDIANTES, CONSULTORES, MIEMBROS ACTIVOS DE LAS FUERZAS MILITARES O DE POLICÍA NACIONAL Y PENSIONADOS.**

3. ¿Qué no te Cubrimos?

3.1. MUERTE ACCIDENTAL

BBVA SEGUROS NO TE CUBRIRÁ LOS EVENTOS OCURRIDOS BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, DE DROGAS TÓXICAS O ALUCINÓGENAS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFLUENCIA SEA LA CAUSA DEL ACCIDENTE Y LOS OCURRIDOS FUERA DE LA VIGENCIA DE TU PÓLIZA.

3.2. INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL

BBVA SEGUROS NO TE CUBRIRÁ PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. SUICIDIO, HOMICIDIO, SU TENTATIVA O LESIÓN MORTAL CAUSADA INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO, YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- B. NO ACREDITAR HABER ESTADO EJERCIENDO ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE AL MENOS 90 DÍAS PREVIOS A LA OCURRENCIA DEL EVENTO CUBIERTO.
- C. TRATAMIENTOS O INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CARÁCTER ESTÉTICO O PLÁSTICO, EXCEPTO LAS RECONSTRUCTIVAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
- D. LICENCIAS DE MATERNIDAD O PATERNIDAD.
- E. INCAPACIDADES GENERADAS POR ESTRÉS, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, DESORDENES NERVIOSOS O ENFERMEDADES MENTALES.

3.3. ENFERMEDADES GRAVES

BBVA SEGUROS NO TE CUBRIRÁ ESTA COBERTURA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. INFARTO DE MIOCARDIO: INFARTO DE MIOCARDIO SILENTE O ANTIGUO Y OTROS SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS.
- B. CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA (BYPASS CORONARIO): CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA (BYPASS CORONARIO), ANGIOPLASTIA Y/O CUALQUIER OTRA INTERVENCIÓN INTRA-ARTERIAL CUANDO SE LLEVEN A CABO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS LÁSER.



- C. **CÁNCER:** LESIONES PREMALIGNAS, BENIGNAS O CON POTENCIAL DE MALIGNIDAD; CÁNCER IN SITU O NO INVASIVO; TUMORES DE PIEL, EXCEPTO MELANOMA MALIGNO MAYOR DE 0,7 MM BRESLOW Y / O DESCRITOS HISTOLÓGICAMENTE POR LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN TNM DEL AJCC MAYOR QUE LA ETAPA T1ANOMO; CUALQUIER ETAPA DE LA NEOPLASIA INTRAEPITELIAL CERVICAL; TUMORES TRATADOS SOLO POR PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y TUMORES DE VEJIGA URINARIA QUE NO HAN INVADIDO LA CAPA MUSCULAR (TIS Y TA); TUMORES DE PRÓSTATA A MENOS QUE SE CLASIFIQUEN HISTOLÓGICAMENTE COMO QUE TENGAN UN PUNTAJE DE GLEASON MAYOR QUE 6 O QUE HAYAN PROGRESADO AL MENOS A LA CLASIFICACIÓN CLÍNICA TNM T2NOMO; TUMOR DE TIROIDES EN SUS ETAPAS INICIALES QUE MIDE MENOS DE 2 CM DE DIÁMETRO Y SE DESCRIBE HISTOLÓGICAMENTE COMO T1NOMO DE LA CLASIFICACIÓN TNM DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE AJCC; LEUCEMIA LINFOCÍTICA CRÓNICA A MENOS QUE SE CLASIFIQUE HISTOLÓGICAMENTE COMO QUE HA PROGRESADO AL MENOS A LA ETAPA A DE BINET.
- D. **ACCIDENTE CEREBROVASCULAR:** ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES TRANSITORIAS ISQUÉMICAS; LESIONES TRAUMÁTICAS DE TEJIDO CEREBRAL O VASOS SANGUÍNEOS, DÉFICIT NEUROLÓGICO DEBIDO A HIPOXIA GENERAL, INFECCIÓN, ENFERMEDAD INFLAMATORIA, MIGRAÑA O INTERVENCIÓN MÉDICA; HALLAZGOS INCIDENTALS EN ESTUDIO DE IMAGEN (SCAN CT O RESONANCIA MAGNÉTICA), SIN SÍNTOMAS CLÍNICOS CLARAMENTE RELACIONADOS (ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR SILENCIOSA); MUERTE DEL NERVIÓ ÓPTICO OCULAR.
- E. **INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA** INSUFICIENCIA RENAL AGUDA CON DIÁLISIS TEMPORAL.
- F. **ESCLEROSIS MÚLTIPLE:** OTRAS CAUSAS DE DAÑO NEUROLÓGICO COMO LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO O INFECCIONES POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- G. **TRASPLANTE DE ÓRGANOS:** EL TRASPLANTE DE OTROS ÓRGANOS DIFERENTES A LOS MENCIONADOS, TEJIDOS O CÉLULAS.
- H. NO SE CUBREN ENFERMEDADES GRAVES PREVIAMENTE DIAGNOSTICADAS AL MOMENTO DE TOMAR EL SEGURO.
- I. NO TE CUBRE VIH, SIDA Y LOS PADECIMIENTOS DERIVADOS DE ÉSTOS.



3.4. EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES AL SEGURO

- A. NO ACREDITAR HABER ESTADO EJERCIENDO ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE AL MENOS 90 DÍAS PREVIOS A LA OCURRENCIA DEL EVENTO CUBIERTO.
- B. SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DEL PERIODO DE CARENCIA.
- C. MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS O ARMAS DE FUEGO.
- D. INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERRORISMO, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, HUELGA, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TIFÓN HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, FUEGO SUBTERRÁNEO, INUNDACIÓN, RAYO U OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA.
- E. ACTOS TERRORISTAS O ACTOS DE GUERRA (INTERNA O EXTERNA; DECLARADA O NO).

4. Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro

Ten en cuenta las siguientes edades de ingreso y permanencia en el seguro:

Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
18 años	78 años y 364 días	Un día antes de que cumplas los 91 años de edad

5. Prohibición de modificación unilateral

BBVA Seguros no podrá hacer modificaciones unilaterales de tu seguro, ni exigirte condiciones previas para el inicio o permanencia de los amparos de tu póliza conforme al parágrafo 1. Art. 2.31.2.2.2 del D. 2555 de 2010.

6. Declaración del estado del riesgo y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración

MUY IMPORTANTE

TEN EN CUENTA QUE TIENES LA OBLIGACIÓN LEGAL DE DECLARAR SINCERAMENTE EL ESTADO DEL RIESGO, ES DECIR, QUE ESTÉS LABORANDO DE FORMA CONTINUA EN CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE. ASÍ MISMO, DEBES SABER QUE EN CASO DE FALTAR A LA VERDAD EN DICHA DECLARACIÓN O EN CASO DE OMITIR HECHOS RELEVANTES QUE HUBIESEN LLEVADO A LA COMPAÑÍA A NO ASEGURARTE, NO HABRÁ LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

7. ¿Cuándo termina tu seguro?

En adición a las causales que fija la ley, tu seguro terminará:

- A. Cuando tu cumplas la edad máxima de permanencia prevista en la condición tercera de esta póliza.
- B. Cuando cambies tu actividad económica y pases de ser un trabajador independiente a trabajador dependiente.
- C. Cuando termines la obligación financiera a la cual está referido este seguro.
- D. Cuando fallezca el asegurado.



8. ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Reporta fácil y en línea tu siniestro mediante

- ✉ **Correo electrónico:** siniestros.co@bbva.com
- ☎ **Línea a nivel nacional:** 018000934020
- ☎ **Línea en Bogotá:** 3078080

Si reportas tu siniestro por medio del correo electrónico mencionado anteriormente, para mayor agilidad y claridad te recomendamos que en el asunto identifiques tu correo como: **Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.**

En este correo haz una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, donde nos dejes claro **la fecha y lugar de ocurrencia.**

Sin perjuicio de la libertad probatoria que asiste, se deberá acompañar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo reclamado:

Muerte Accidental	Incapacidad Total y Temporal	Enfermedades Graves	Documentos
X	X	X	Formato de presentación de Indemnizaciones
X			Copia del Registro Civil Defunción
X			Acta de levantamiento de cadáver
X			Documentos de los beneficiarios de ley (Demostrando parentesco)
	X		Certificado de la EPS o ARL que acredite la ITT por más de 15 días corrientes y continuos donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados.
		X	Diagnóstico de la enfermedad emitido por el médico tratante - Informe de Patología.
	X		Planillas de aporte a la seguridad social, de 90 días previos a la ocurrencia del evento.

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional necesario para el trámite de la reclamación.

Una vez recibidos los documentos necesarios, LA COMPAÑÍA emitirá su decisión dentro de los 10 días hábiles siguientes.

9. Pago del Siniestro

9.1. ¿A quién se paga?

Ten presente que este es un seguro que se encuentra vinculado al pago de seis (6) cuotas del crédito al que está referido, las cuales están previstas a continuación en esta póliza.

Por lo tanto, en caso de siniestro, el valor de dichas cuotas se le pagará a la entidad financiera que figure como beneficiario oneroso en dicha póliza de seguro.

Para el caso de la cobertura de muerte accidental donde es un valor fijo el mismo, se le pagará a los beneficiarios designados o en su defecto los de ley.

9.2. ¿Cómo se paga?

BBVA Seguros pagará a la entidad financiera beneficiaria del seguro de la siguiente forma:

- A. Se pagará el monto mensual adeudado de **seis 6 cuotas** del crédito por cada evento ya sea por incapacidad total temporal o enfermedades graves, con un valor máximo a indemnizar de **\$ 5.000.000 por cuota.**
- B. Las cuotas de las obligaciones financieras que reconocerá la compañía corresponden al valor de las cuotas mensuales por concepto de amortización de capital e interés corrientes e incluyen costos adicionales asociados al mismo, correspondientes al pago de las deudas adquiridas con el beneficiario oneroso, incluyendo el valor de las primas de los seguros, se aclara que no se contempla los interés moratorios.



10. Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro

Para que tengas un mejor conocimiento de este seguro, te presentamos las siguientes definiciones:

TRABAJADOR INDEPENDIENTE:

Es toda persona natural que presta sus servicios mediante contratos diferentes al laboral, que ejercen actividad u oficio de forma independiente del cual obtienen la totalidad o el importe mayoritario de sus ingresos.

ACCIDENTE:

Hecho violento, visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del Asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza.

PRIMA DEL SEGURO:

La prima del presente seguro será de pago mensual.

TOMADOR:

Es la persona natural o jurídica que suscribe el contrato con la compañía, quien actuando por cuenta propia o ajena traslada los riesgos y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el asegurado.

ASEGURADO:

Es la persona natural o jurídica titular del interés asegurable objeto del presente Contrato de Seguro, debidamente nombrada como tal en la Carátula de la Póliza.



BENEFICIARIO:

Es la persona natural o jurídica designada por el asegurado y que resulta titular del derecho a la indemnización.

PERIODO DE CARENCIA:

Periodo de permanencia mínimo en la póliza para presentar la primera reclamación será de treinta (30) días.

PERIODO MÍNIMO DESPUÉS DE SINIESTRO:

Periodo que se debe esperar para presentar una nueva reclamación.

ASISTENCIA:

Servicio telefónico al cual puede acceder el asegurado en caso de requerir una orientación de acuerdo a los beneficios estipulados en las condiciones de su póliza.



11. Asistencias de tu producto

BBVA SEGUROS pone a tu disposición las siguientes asistencias:

11.1. Orientación Médica Telefónica y/o Virtual:

Te ofrecemos una orientación Médica por cualquier causa con Médico General. Este servicio es informativo y no implica una consulta médica, diagnóstico de alguna enfermedad o patología para el asegurado quien para estos casos deberá acudir de manera presencial a su médico tratante o un médico especialista. Como asegurado serás responsable de remitirse a un centro hospitalario o a su médico tratante, bajo tu entera responsabilidad. Con esta asistencia se aclaran las dudas que tengas, se identifican los Signos y Síntomas reportados (“en estos casos se orienta al asegurado a acudir a tu médico tratante, a ponerse a disposición de un especialista o a remitirse a un centro hospitalario”), te orienta sobre el período de Ayuno y la Preparación adecuada para Exámenes Médicos, te orienta o se resuelven dudas sobre Diagnósticos y Exámenes y se sugiere algún especialista.

Tendrás disponibles Máximo 5 Eventos por Año con un Máximo de Atención de 30 minutos por Servicio.
Horario de atención las 24 horas de los 7 días de la semana

11.2. Línea de atención para independientes

Como asegurado tendrás acceso a una línea gratuita para consulta y orientación acerca de las dudas más comunes en el proceso de Acceso a tu EPS, Acceso a medicamentos y los temas administrativos relacionados con el Sistema de Salud.

Tendrás disponibles Máximo 2 Eventos por Año con un Máximo de Atención de 30 minutos por Servicio.

11.3. Asistencia Wellness - Asistencia Emocional:

Se pone a tu disposición como asegurado un servicio de asistencia psicológica telefónica y/o virtual. Este servicio no implica un diagnóstico médico, receta de ningún medicamento y no hará parte de la historia clínica del asegurado, está solo será una orientación general en caso de accidente y/o enfermedad.

Tendrás disponibles Máximo 2 Eventos por Año con un Máximo de Atención de 30 minutos por Servicio.

11.4. Asesoría financiera

Como asegurado podrás acceder al servicio de Asesoría Financiera de manera telefónica y/o virtual donde un profesional te hará recomendaciones y te ayudará a organizar tus finanzas mientras puedes retornar a tu actividad económica.

Tendrás disponibles Máximo 2 Eventos por Año con un Máximo de Atención de 30 minutos por Servicio.

11.5. Asistencia Plataforma de Educación para Emprendedores:

Con el fin de potencializar tus competencias específicas que te ayudaran a como asegurado Independientes a llevar tus Negocios a Otro Nivel, se pone a tu disposición el Servicio de Educación a través de una plataforma donde profesores expertos en la industria y en el sector real te guiaran y te enseñaran acerca de los temas de tu interés.

Esta servicio quedará activo para ti como asegurado, en el momento en que sufras una Incapacidad cubierta por este seguro y se te incluirá 1 Licencia de 1 Año que se mantendrá activa siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

*Este servicio no se incluye para el producto de Tarjetas de Crédito.

11.6. Asesoría Empresarial Integral (Asesoría Jurídica y Tributaria, Asesoría para Creación de Empresa, Marketing Empresarial):

En caso de requerirlo, como asegurado contarás con la asesoría telefónica y/o virtual de un profesional que te ayudará en los procesos básicos relacionados con emprendimiento, creación de empresas y finanzas personales.

Como Asegurado puedes usar este servicio en cualquier momento, Tendrás disponible Máximo 2 Eventos por Año con un Máximo de Atención 30 Minutos por Servicio.

1. Todas las asistencias puestas a tu disposición como asegurado son de medio y no de resultado y las mismas consisten en una asesoría y/o acompañamiento al asegurado en una eventual incapacidad.
2. Las presentes asistencias son asesorías y/o sugerencias para ti como asegurado, te corresponderá definir lo que es más conveniente para tu situación sobre lo cual no tendrán responsabilidad ni el Banco ni la Aseguradora.
3. Con estas asistencias no se realizará ningún reembolso ni compensación a favor tuyo como asegurado ya que son solamente servicios de asesoría y/o acompañamiento.
4. A través de estas asistencias se te brinda asesoría, orientación y/o acompañamiento como asegurado, sin embargo, estas no corresponden a un diagnóstico médico.

Horario de atención.

Para todos los servicios de asistencia:

Lunes a Viernes de **8:00 am a 5:00 pm** y

Sábados de **8:00 am a 2:00 pm**



Todo lo no previsto en esta póliza se regulará por las disposiciones del **Código de Comercio.**

Para mayor información de nuestros productos y servicios:

Puedes comunicarte al **01 8000 934 020** a nivel nacional, al **3078080** en Bogotá, escríbenos al buzón **clientes@bbvaseguros.com.co** o ingresa a nuestra página web **www.bbvaseguros.com.co**





BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 - 0

CERTIFICA:

Que: El (la) Señor (a) **NADIA RUBI MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.150.037**, adquirió la obligación No. **0013-0958-79-9600064867** con el Banco BBVA Colombia, la cual se encuentra asegurada bajo la Póliza de Seguro **Cuota Segura Independientes Crédito Hipotecario No. 02 338 0000000517**, certificado No. **0013-0958-74-4000295891**, con una periodicidad de pago mensual vencido y bajo las siguientes coberturas:

AMPARO	VR. ASEGURADO
Incapacidad Total y Temporal	Hasta \$5,000,000.00
Enfermedades Graves	Hasta \$5,000,000.00
Muerte Accidental	Hasta \$5,000,000.00

La póliza fue emitida con fecha 11/08/2023 y revocada por mora el día 11/12/2023, (Adjuntamos Clausulado).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

-Artículo 1068 del Código de Comercio. -Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail:

defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”

```

      _APERTURA_  _VENCIMIENT_  _CANCELACION_
      10/08/2023          31/08/2023

                FLEXIBILIZACION  TASAS
                -----  -----

      _TASA_FIJA_  _POSITIVOS_  _NEGATIVOS_  _EXCEDIDOS_  _MORATORIOS_  A
                0.00          0.00          0.00          0.00          0.00          A

      _____
      DATOS DEL TITULAR
      NADIA RUBI MARTINEZ
      CODIGO IDENTIFICACION.....: 000000052150037-0
      TIPO DE CLIENTE.....: F00
      CONDICIONES DE MANEJO.....: INDIVIDUAL
      REGIMEN FISCAL.....: 0010          CONTRIBUYENTE
      SITUACION OBJETIVA.....: NORMAL          @
      SITUACION SUBJETIVA.....: NORMAL
      SITUACION JUDICIAL.....: N
      TARIFA.....: 9000
      ULT. SALDO LIBRETA ACTUALIZ:          0.00
      ===== OTROS DATOS CUENTA=====
      CUENTA CON AVISO/S          :
      INDICADOR DE CUENTA          :
```

Sesión A - [24 x 80]

Archivo Edición Vista Comunicación Acciones Ventana Ayuda

Sistema principal: 172.17.85.25 Puerto: 1295 Nombre de LU: Desconexión

```
----- LINEAS A PANTALLA -----
CONSULTA DE SALDOS DE CUENTA A 07-01-25
=====

NUMERO DE CUENTA.....: 0013 0958 77 0200000792
PRODUCTO/SUBPRODUCTO.....: 02/0003 CUENTA DE AHORROS LIBRETON
DIVISA.....: COP PESO COLOMBIANO
SALDO.....: 0.00
SALDO DISPONIBLE.....: 0.00
CUPO INTRADAY.....: 0.00
SALDO RETENIDO.....: 0.00
SALDO IMPAGOS.....: 0.00 @
SALDO DE ADEUDOS PENDIENTES: 0.00
SALDO IVA ADEUDOS PENDIENTE: 0.00
SALDO CANJE.....: 0.00
SALDO REMESAS.....: 0.00
-----
ESTADO.....: CANCELADA
CANCELACION AUTOM. ACTIVADA: SI
SUCURSAL GESTORA.....: 0013 0958 ALCAZARES
CUPO CANJE.....: 0.00
CUPO REMESAS.....: 0.00
ALDO EN 0 MOTIVO CANCELACION.....: CUENTA CO
```

MA A 01/001

256 Conectado a través de TLS1.0 a un servidor/sistema principal remoto seguro 172.17.85.25 mediante lu/agrupación TCTCW625 y el puerto 1295

Escribe aquí para buscar.

2:17 p. m. 7/01/2025

```

----- LINEAS A PANTALLA -----
CONSULTA MOVIMIENTOS - SEGUROS
*****
BOGOTA, 07 DE ENERO DE 2025
NRO CERTIFICADO: 0013-0958-74-4000295891 EN MONEDA: PESO COLOMBIANO
TIPO DE SEGURO : CUOTA SEGURA INDEPENDIENTE HIP
TITULAR :
NRO DE PRESTAMO: 0013-0958-79-9600064867
CUESTA ASOCIADA: 0013-0958-77-0200000792 EN MONEDA: PESO COLOMBIANO
TARJETA ASOCIAD: 0000000000000000
NRO POLIZA : 02 338 0000000517 FECHA DE APERTURA: 11/08/2023
    
```

DESCRIPCION	IMPORTE	FECHA-MOD	MOVIMIENTO	USUARIO	ESTAD
FORMALIZACION	0.00	11/08/2023	0574903233	C805663	PEN
FACTURACION	99,241.00	11/08/2023	0580408287	IC4CNOV5	ANUL
MOD. VALOR GARANTIA	99,241.00	11/09/2023	0580408288	BATCH	
FACTURACION	99,229.00	11/09/2023	0585654338	IC4CNOV5	ANUL
MOD. VALOR GARANTIA	99,229.00	10/10/2023	0585654339	BATCH	
FACTURACION	99,217.00	11/10/2023	0590634875	IC4CNOV5	ANUL
MOD. VALOR GARANTIA	99,217.00	10/11/2023	0590634876	BATCH	
FACTURACION	98,198.00	11/11/2023	0595684230	IC4CNOV5	ANUL
MOD. VALOR GARANTIA	98,198.00	11/12/2023	0595684231	BATCH	
CANCELACION	0.00	11/12/2023	0595686287	IC4CNOV5	

SOLCIIITUD DE INFOMACION CREDITO DESEMPLEO DENTRO DEL CREDITO REMODELACION No. 600064867



De: nadia rubi martinez <nrubi1974@hotmail.com>

Fecha: 09/01/2024 21:27:51

Para: "clientes@bbvaseguros.com.co"
<clientes@bbvaseguros.com.co>

 6 Documentos adjuntos

Buenas Tardes señores BBVA Seguros:

El día de hoy me comuniqué con ustedes a efectos de verificar el estado de mis seguros acorde a los créditos que tengo con el BBVA, por lo anterior y teniendo en cuenta que he venido pagando mi seguro voluntario desde agosto de 2023 a la fecha y los demás seguros en la cuota mensual de cada crédito hipotecario y remodelación.

Por lo anterior, comedidamente me permito solicitar me sea informado el estado de mis pólizas de seguro y vigencia, en especial mi póliza de seguro voluntario - dependientes la cual nunca he cancelado de forma voluntaria y me ha sido descontada en las cuotas de mi crédito de remodelación de forma anticipada tal como aparece en los extractos bancarios de pago del crédito que adjunto, así:

Agosto pago seguro voluntario:	\$95.654
Septiembre pago seguro voluntario	\$194.883
Octubre pago seguro Voluntario	\$297.680
Noviembre pago seguro Voluntario	\$395.885

Es de anotar que esta póliza se cancelo en 4 meses la totalidad dela misma por la suma de \$984.102 (anexo extractos de pago del crédito), encontrándose al día en el pago del seguro y el crédito también, por lo que agradezco **me indiquen todo lo relacionado con este seguro y las coberturas del mismo.**

Atentamente,

NADIA RUBI MARTINEZ
C.C. 52.150.037 de Bogotá

Enviado desde [Outlook](#)



Nos aseguramos de Mantenerte bien informado

Bogotá D.C., 16 de enero 2024.

Señor (a)
Nadia Rubi Martinez,
nrubi1974@hotmail.com

Asunto: Certificado de la póliza de Seguro Cuota Segura Independientes Número 02338000000517 Número de certificado 00130958744000295891
Respuesta Radicado: 20240112-074102-1876

Apreciado (a) Nadia Rubi.

En atención a tu comunicación, recibida el pasado 10 de enero de 2024, relacionada con el seguro citado en el asunto, nos permitimos informar el análisis realizado por nuestra Compañía, no sin antes agradecer tus comentarios y sugerencias a fin de mejorar continuamente la calidad en nuestro servicio.

Te confirmamos que estamos haciendo el envío del certificado de tu póliza de seguro Cuota Segura Independientes Número 023380000000517 Número de certificado 00130958744000295891 junto con su respectivo clausulado.

Esperamos con lo anterior haber atendido satisfactoriamente tú solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier información adicional que consideres necesaria.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, o al 601 307 80 80 en Bogotá, escribimos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co.

Recuerda que para información y radicación de tu siniestro puedes comunicarte a nuestra línea exclusiva 601 3077121.

Datos de contacto Defensor del consumidor financiero BBVA Seguros:
Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 -21 piso 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 343 83 85 – Fax: 601 343 83 87"

En BBVA Seguros, es muy sencillo asegurar tu tranquilidad.
Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaboró SAV

Browser tabs: SugarCRM, corebbvaseguros.sg.co.igrupobi, Konecta

Address bar: frontcol1.grupokonecta.local:8903/Frontkcrm/app/webapp?error=true

System tray: 01:58, 16/01/2024, 08:13, 21:03:04, 00:00:04, 11:10

Navigation: BBVA_EMAIL_PQR_V2_246218, BBVA_Email_PQR_246218, En Cola 0

Left sidebar: NUEVA GESTIÓN, Karen avellaneda Desconocida, Pedir desconexión

Header: No hay datos

Sender: BBVA Seguros
clientes@bbvaseguros.com.co
82.15.121.58

Navigation: INICIO, CIERRES

Metadata:
Fecha Ingreso: No asignado
Remitente: nuevaGestion
Asunto: No asignado
Id gestión: 353804567

Recipient: nrubi1974@hotmail.com

Content:
Cc
Cco
Respuesta Radicado No. 20240112-074102-1876

Attachments:
x Respuesta - Nadia Rubi Martinez.pdf
x Certificación Póliza Cuota Segura Independientes - Nadia Rubi Martinez.pdf
x Clausulado_Cuota Segura para Trabajadores Independientes.pdf

Text:
Verdana 21pt
Template

BBVA Seguros

Nos aseguramos de Mantenerte bien informado

Señor(a)

Nadia Rubi Martinez.

En atención a tu comunicación, recibida el pasado 10 de enero de 2024, nos permitimos informarte que la respuesta a tu trámite es:

Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, o al 601 307 80 80 en Bogotá, escribiéndonos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co.

Datos de contacto Defensor del consumidor financiero BBVA Seguros:
Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 -21 piso 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 343 83 85 – Fax: 601 343 83 87"

Recuerda que para información y radicación de tu siniestro puedes comunicarte a nuestra línea exclusiva 601 3077121.
En BBVA Seguros, queremos hacer tu vida más sencilla.
Creando Oportunidades

SAV

System tray: Escribe aquí para buscar. 8:13 a. m. 16/01/2024

Konecta

frontcol1.grupokonecta.local:8903/Frontkcrm/app/webapp

BBVA_EMAIL_INDEMNIZA_V2_246218

BBVA_Email_Indeemniza_246218

En Cola 0

NUEVA GESTIÓN

sebastian.garzon Desconocida

Pedir desconexión

BBVA Seguros

clientes@bbvaseguros.com.co
82.15.121.74

INICIO

CIERRES

Fecha Ingreso: 23/01/2024 13:03:53

Remite: nrubi1974@hotmail.com

Asunto: Respuesta Radicado No. 20240112-0

Id gestión: 354387174

RV: Respuesta Radicado No. 20240112-074102-1876

De: nadia rubi martinez <nrubi1974@hotmail.com>

Fecha: 23/01/2024 13:03:53

Para: "clientes@bbvaseguros.com.co" <clientes@bbvaseguros.com.co>

Resposta ~.pdf

Certificac~.pdf

Clausulado~.pdf

3 Documentos adjuntos

Buenas Tardes:

Comedidamente solicitó conforme a su respuesta cual es el tramite para hacer efectivo el seguro de desempleo conforme al seguro que adquirí el

Escribe aquí para buscar.

11:51 a. m. 29/01/2024

Konecta x +
frontcol1.grupokonecta.local:8903/Frontkcrm/app/webapp Finalizar actualización

BBVA_EMAIL_INDEMNIZA_V2_246218 BBVA_Email_Indeemniza_246218 En Cola 0

NUEVA GESTIÓN
sebastian.garzon Desconocida
Pedir desconexión

BBVA Seguros
11184914
clientes@bbvaseguros.com.co
82.15.121.74

INICIO <
CIERRES <

Fecha Ingreso: 23/01/2024 13:03:53 Remite: nrubi1974@hotmail.com
Asunto: Respuesta Radicado No. 20240112- Id gestión: 354387174

nrubi1974@hotmail.com
Cc
Cco
BBVA SEGUROS - NADIA RUBI MARTINEZ CC 52150037

Arial xx-small Template

BBVA Seguros

Bogotá D.C. 29 de enero de 2024

Señor (a):
NADIA RUBI MARTINEZ

Cordial saludo de parte de BBVA Seguros, en atención a tu solicitud enviada a través de nuestros canales de atención, nos permitimos informarte que para reportar tu siniestro es necesario que te contactes a nuestra línea exclusiva de Siniestros al 801 3077121 en Bogotá o al 01 8000 934 020 marcando opción 2 a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00am a 7:00pm y sábados 8:00am a 2:00pm, donde un asesor especializado atenderá tu solicitud.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, o al 801 307 80 80 en Bogotá, escribimos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co.

Escribe aquí para buscar. 11:55 a. m. 29/01/2024



Nos aseguramos de Mantenerte bien informado

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024.

Señor (a)
Nadia Rubi Martinez
NRUBI1974@HOTMAIL.COM

Asunto: Seguro Cuota Segura Independiente Hipotecario No. 02 338 000000517
Certificado Número 0013-0958-74-4000295891
Respuesta Radicado: 20240522-094335-1887

Apreciado (a) Nadia

En atención a tu comunicación, recibida el pasado 21 de mayo de 2024, relacionada con el seguro citado en el asunto, nos permitimos informar el análisis realizado por nuestra Compañía, no sin antes agradecer tus comentarios y sugerencias a fin de mejorar continuamente la calidad en nuestro servicio.

Te confirmamos que estamos haciendo el envío del certificado de tu póliza de seguro **Cuota Segura Independiente Hipotecario No. 02 338 000000517**, Certificado Número **0013-0958-74-4000295891**, junto con su respectivo clausulado.

Esperamos con lo anterior haber atendido satisfactoriamente tú solicitud y con gusto quedamos atentos a cualquier información adicional que consideres necesaria.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, o al 601 307 8080 en Bogotá, escribirnos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co.

En BBVA Seguros, es muy sencillo asegurar tu tranquilidad.

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaborado por: SS

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros:

Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Recuerda que para información y radicación de tu siniestro puedes comunicarte a nuestra línea exclusiva 601 307 7121.

Konecta x | KI konectados.grupokonecta x | K Jarvis V2 - Control de Ge x | (862) chat_jarvis x | Konecta x + - [] x

frontcol1.grupokonecta.local:8903/Frontkcrm/app/webapp

Konecta COL1 01:30 22/05/2024 16:04 05:39:49 00:00:04 10:24

BBVA_EMAIL_SEGUROS_V2_246218 BBVA_Email_Seguros_246218 En Cola 0

NUEVA GESTIÓN
sandra.sanchez.f Desconocida
Pedir desconexión

BBVA Seguros
clientes@bbvaseguros.com.co
82.15.121.66

INICIO <
CIERRES <

No hay datos

Fecha Ingreso: No asignado Remite: nuevaGestion
Asunto: No asignado Id gestión: 361595900

NRUBI1974@HOTMAIL.COM
Cc
Cco
RE 20240522-094335-1887

x Respuesta - NADIA RUBI MARTINEZ.pdf x Certificación Póliza Cuota Segura Independientes -NADIA RUBI MARTINEZ.pdf
x Clausulado Cuota Segura Independiente.pdf

Verdana - 11pt - Template -

Señor(a)
Nadia Rubi Martinez
Recibe un cordial saludo.
En atención a tu comunicación, recibida el 21 de mayo de 2024, te informamos que en el documento adjunto encontraras la respuesta dada a tu solicitud.
Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, o al 601 307 8080 en Bogotá, escribimos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros:
Mail: gerencia_bbva@cofide.bbva.com.co
Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Recuerda que para información y radicación de tu siniestro puedes comunicarte a nuestra línea exclusiva 601 307 7121.

En BBVA Seguros, queremos hacer tu vida más sencilla.
Creando Oportunidades

Escribe aquí para buscar. [Taskbar icons] 4:04 p. m. 22/05/2024

SRA
NADIA RUBI MARTINEZ .
CLL 122 # 50 A-22 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



12345 9291

Oficina: 0958

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	ALCAZARES
0013	0958	79	9600064867	

Cuotas	1 DE 60
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	18.00 E.A
Tasa de interés de liquidación	16.49 E.A
Tasa de mora	24.74 E.A

Fecha límite de pago	11/09/2023
Fecha límite próxima cuota	11-08-2023 AL 10-09-2023
Fecha de corte	2023-08-21

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	50,000,000.00	
Valor del pago	6,216.00	
• Capital	0.00	558,831.00
• Intereses de liquidación	0.00	640,368.13
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	6,216.00	13,216.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	95,654.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,212,414.72
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	50,000,000.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,308,068.72
Saldo después de este pago		49,441,169.41

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
11/08/2023	\$6,216.00

Valores asegurados	Vida	\$50,640,368.54
	Incendio y terremoto	\$231,008,400.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA
NADIA RUBI MARTINEZ .
CLL 122 # 50 A-22 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



2331 1833

Oficina: 0958

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0958	79	9600064867

Oficina

ALCAZARES

Cuotas

2 DE 60

Cuotas vencidas

Saldo en mora

Mora desde

Tasa de interés de contratación

18.00 E.A

Tasa de interés de liquidación

16.49 E.A

Tasa de mora

24.74 E.A

Fecha límite de pago

11/10/2023

Fecha límite próxima cuota

11-09-2023 AL 10-10-2023

Fecha de corte

2023-09-21

Concepto

Aplicación del pago anterior

Próxima cuota

Saldo anterior	50,000,000.00	
Valor del pago	1,215,801.75	
• Capital	558,831.00	565,988.00
• Intereses de liquidación	640,368.13	633,210.98
• Intereses de mora	3,386.62	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	13,216.00	13,068.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	194,883.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,212,267.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	49,441,169.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,407,150.00
Saldo después de este pago		48,875,180.98

Últimos 2 pagos efectuados

Fecha	Valor
21/09/2023	\$1,215,801.75

Valores asegurados

Vida	\$50,074,379.96
Incendio y terremoto	\$231,008,400.00

Saldo ajuste reliquidación Tasa E.A. Cobertura

0.00
0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.

Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA
NADIA RUBI MARTINEZ .
CRA 97 # 24-80 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



7270 5618

Oficina: 0958

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0958	79	9600064867

Oficina

ALCAZARES

Cuotas

3 DE 60

Cuotas vencidas

Saldo en mora

Mora desde

Tasa de interés de contratación

18.00 E.A

Tasa de interés de liquidación

16.49 E.A

Tasa de mora

24.74 E.A

Fecha límite de pago

11/11/2023

Fecha límite próxima cuota

11-10-2023 AL 10-11-2023

Fecha de corte

2023-10-21

Concepto

Aplicación del pago anterior

Próxima cuota

Saldo anterior	50,000,000.00	
Valor del pago	2,430,121.73	
• Capital	1,124,819.00	573,237.00
• Intereses de liquidación	1,273,579.11	625,962.17
• Intereses de mora	5,444.62	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	26,279.00	12,919.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	297,680.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,212,118.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	48,875,181.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,509,798.00
Saldo después de este pago		48,301,944.17

Últimos 2 pagos efectuados

Fecha	Valor
16/10/2023	\$1,214,319.98
21/09/2023	\$1,215,801.75

Valores asegurados

Vida	\$49,501,143.34
Incendio y terremoto	\$231,008,400.00

Saldo ajuste reliquidación Tasa E.A. Cobertura

0.00
0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.

Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA
NADIA RUBI MARTINEZ .
CRA 97 # 24-80 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



2334 1843

Oficina: 0958

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

¿Imagínate realizar todas tus compras tranquilo? Haz tus transacciones con confianza con el seguro Tarjeta Segura. Asegúrate fácil, contacta a tu asesor!

Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0958	79	9600064867

Oficina

ALCAZARES

Cuotas

4 DE 60

Cuotas vencidas

Saldo en mora

Mora desde

Tasa de interés de contratación

18.00 E.A

Tasa de interés de liquidación

16.49 E.A

Tasa de mora

24.74 E.A

Fecha límite de pago

11/12/2023

Fecha límite próxima cuota

11-11-2023 AL 10-12-2023

Fecha de corte

2023-11-21

Concepto

Aplicación del pago anterior

Próxima cuota

Saldo anterior	48,875,181.00	
Valor del pago	1,212,112.17	
• Capital	573,237.00	580,579.00
• Intereses de liquidación	625,962.17	618,620.51
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	12,913.00	12,767.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	396,885.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,211,966.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	48,301,944.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,608,851.00
Saldo después de este pago		47,721,365.51

Últimos 2 pagos efectuados

Fecha	Valor
11/11/2023	\$1,212,112.17
16/10/2023	\$1,214,319.98

Valores asegurados

Vida	\$48,920,565.02
Incendio y terremoto	\$231,008,400.00

Saldo ajuste reliquidación Tasa E.A. Cobertura

0.00
0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.

Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SRA
NADIA RUBI MARTINEZ .
CRA 97 # 24-80 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



2386 1893

Oficina: 0958

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

¿Imagínate realizar todas tus compras tranquilo? Haz tus transacciones con confianza con el seguro Tarjeta Segura. Asegúrate fácil, ¡contacta a tu asesor!

Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0958	79	9600064867

Oficina

ALCAZARES

Cuotas

5 DE 60

Cuotas vencidas

Saldo en mora

Mora desde

Tasa de interés de contratación

18.00 E.A

Tasa de interés de liquidación

16.49 E.A

Tasa de mora

24.74 E.A

Fecha límite de pago

11/01/2024

Fecha límite próxima cuota

11-12-2023 AL 10-01-2024

Fecha de corte

2023-12-21

Concepto

Aplicación del pago anterior

Próxima cuota

Saldo anterior	48,301,944.00	
Valor del pago	1,211,965.51	
• Capital	580,578.00	588,014.00
• Intereses de liquidación	618,620.51	611,184.84
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	12,767.00	12,614.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,211,813.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	47,721,366.00	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,211,813.00
Saldo después de este pago		47,133,351.84

Últimos 2 pagos efectuados

Fecha	Valor
11/12/2023	\$1,211,965.51
11/11/2023	\$1,212,112.17

Valores asegurados

Vida	\$48,332,550.68
Incendio y terremoto	\$231,008,400.00

Saldo ajuste reliquidación Tasa E.A. Cobertura

0.00
0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.

Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

MANUAL OPERATIVO SEGURO INDIVIDUAL “CUOTA SEGURA PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES”

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. COBERTURAS OFRECIDAS

AMPAROS:

1. Cobertura Básica: Muerte Accidental

BBVA Seguros te cubrirá como asegurado en caso de que sufras muerte accidental, siempre que ésta suceda dentro de los 180 días calendarios siguientes al accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza

2. Incapacidad total temporal

Si como asegurado sufres una incapacidad, derivada de accidente o una enfermedad, que te produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales de manera temporal que te impidan desarrollar tus actividades de las cuales derivas tu sustento. Se te pagarán seis (6) cuotas por evento de tu tarjeta de crédito, conforme al plan que escogiste.

Para que opere tu cobertura de incapacidad total temporal, se requiere que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. que tu incapacidad tenga una duración igual o superior a quince (15) días continuos y no haya sido causada intencionalmente, por acción u omisión tuya.
- b. la incapacidad deberá ser certificada por escrito, por el (los) médico(s) de la entidad promotora de salud (e.p.s.) o administradora de riesgos laborales (arl) a la cual te encuentras afiliado en calidad de cotizante o de beneficiario de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la ley 100 de 1993 y los decretos que la reglamentan o adicionan.
- c. que haya transcurrido treinta (30) días calendario contados a partir de la contratación de tu seguro.

Notas:

1. Periodo activo mínimo después de un siniestro sí tú como asegurado has sido indemnizado previamente por desempleo y te has reincorporado a tu actividad económica, para presentar una nueva reclamación, deberás permanecer en ejercicio de la misma durante ciento ochenta (180) días consecutivos contados a partir del sexto (6) mes, en el que termina el pago de tu última cuota indemnizada. si el valor del plan mensual de seguro supera el valor de la cuota a pagar de la tarjeta de crédito , se pagará al banco el valor de la cuota y el valor restante se te pagará para la cobertura de incapacidad total temporal.

2. Las coberturas de incapacidad total y temporal y enfermedades graves son excluyentes entre sí, es decir, no se podrán reclamar simultáneamente. No se puede reclamar dos eventos distintos al mismo tiempo, sólo se podrá reclamar la indemnización por el evento que ocurrió primero.

3. Enfermedades Graves

BBVA Seguros te cubre el primer diagnóstico de una de las siguientes enfermedades graves, siempre y cuando este diagnóstico ocurra dentro de la vigencia de la póliza:

a. Infarto de miocardio: muerte de una porción del músculo cardíaco como resultado de una interrupción u obstrucción brusca en el suministro de sangre a las arterias coronarias.

b. Cirugía de revascularización miocárdica (bypass coronario): ser sometido a un procedimiento quirúrgico a tórax abierto, entendiéndose como tal el procedimiento quirúrgico en el que se corrige el estrechamiento u obstrucción de una o más de las arterias coronarias mediante la aplicación de injertos.

c. Cáncer: presencia, crecimiento descontrolado y proliferación de células malignas con potencial para invadir tejidos u órganos vecinos y diseminarse a lugares distantes.

d. Accidente cerebrovascular: muerte de una porción cerebral como resultado de una interrupción brusca del aporte sanguíneo ya sea por trombosis, por infarto, o por hemorragia masiva intracerebral o dentro del espacio subaracnoideo, causando deficiencia neurológica mayor a (24) horas y que como secuela deje evidencia de déficit neurológico permanente.

e. Insuficiencia renal crónica: enfermedad renal crónica que consiste en la incapacidad total de los riñones para desempeñar sus funciones excretora y reguladora; lo cual hace necesario someter al asegurado a un programa de diálisis peritoneal, hemodiálisis periódica o trasplante renal.

f. Esclerosis múltiple: enfermedad del sistema nervioso central, caracterizada por zonas de desmielinización en el cerebro, ocasionando parestesias en una o más extremidades en el tronco, debilidad o paraplejia de piernas, brazos, parálisis del nervio óptico o deficiencias en el control vesical.

g. Trasplante de órganos: someterse como receptor a una cirugía de trasplante de corazón, pulmón, hígado, páncreas, riñón, o médula ósea.

La cobertura tendrá vigencia siempre y cuando el cliente sea diagnosticado dentro de la vigencia del seguro y que haya transcurrido un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza

Si el asegurado ha sido indemnizado previamente por enfermedades graves, para presentar una nueva reclamación, deberá esperar treientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del sexto (6) mes, en el que le pagaron la indemnización.

Nota:

1. Te cubrirá siempre y cuando las enfermedades sean diagnosticadas dentro de la vigencia de tu seguro y que haya transcurrido un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de la vigencia de tu póliza.

2. Periodo activo mínimo después de un siniestro si tú como asegurado has sido indemnizado previamente por enfermedades graves, para presentar una nueva reclamación, deberás esperar trecientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del sexto (6) mes, en el que te pagaron tú última indemnización. Si el valor del plan mensual de seguro supera el valor de la cuota a pagar de la tarjeta de crédito, se pagará al bance el valor de la cuota y el valor restante se te pagará para la cobertura de enfermedades graves.

INTERÉS ASEGURABLE

Personas que tengan la calidad de trabajadores independientes que realizan servicios profesionales, o actividades económicas por su cuenta y riesgo.

Corresponde entre otros a: rentistas de capital, comerciantes, amas de casa, artistas, estudiantes, consultores, miembros activos de las fuerzas militares o de policía nacional y pensionados.

NOTA:

- Que haya transcurrido un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de la vigencia de este seguro. Dicho periodo comenzará desde el inicio de la vigencia y no aplica para sus renovaciones.

VALOR ASEGURADO

Corresponderá al valor de la cuota periódica del crédito amparado y especificado en la carátula de la póliza.

PRIMA DEL SEGURO

La prima del presente seguro se indicará en la carátula de la póliza, será de pago mensual y se obtiene de multiplicar el valor de la cuota del crédito por la tasa mensual.

2. MANUAL OPERATIVO

El presente Manual contempla las normas y procedimientos a seguir en relación con la Operación del producto “**seguro individual cuota segura para trabajadores Independientes**” en adelante “**LA PÓLIZA**”, que se promociona y comercializa a través de los canales disponibles de **EL BANCO** para tal fin, en virtud del Convenio de Uso de Red suscrito con **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, en adelante **LA ASEGURADORA**.

I. NORMAS GENERALES

LA PÓLIZA busca proteger el patrimonio de los clientes de **EL BANCO** contra el riesgo de Muerta accidental, Incapacidad total temporal, entre otras, al cubrir la cuota periódica del crédito amparado.

Son tomadores de **LA PÓLIZA** las personas naturales, clientes de **EL BANCO**, con crédito vigente en las líneas de Hipotecario, Consumo, Vehículo y Libranza.

Para la suscripción del contrato de seguro se requiere que el cliente acepte, diligencie y firme la solicitud de seguro que será suministrada por parte de **LA ASEGURADORA** donde se le suministrará al asegurado información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre los términos y condiciones del mencionado contrato. El diligenciamiento de la solicitud del seguro se realizará por parte de **EL CLIENTE**, en forma libre y espontánea, y bajo la orientación de **EL BANCO**, siguiendo las instrucciones que **LA ASEGURADORA** imparta para esta labor.

Para los casos de las pólizas vendidas a través de Call Center la suscripción del contrato de seguro se formalizará mediante la llamada y su soporte: la grabación de la misma, con la aceptación de cliente validada y basada en los guiones de venta y controles de la llamada definidos por **LA ASEGURADORA**.

De toda póliza que se comercialice debe entregarse al cliente tomador de **LA PÓLIZA**, por parte de **LA ASEGURADORA**, la carátula de la póliza y las condiciones del contrato de seguro.

El depósito, custodia y almacenamiento de la copia de la solicitud de **LA PÓLIZA** será responsabilidad de **EL BANCO** y se realizará junto con la documentación del cliente tomador de la misma. **LA ASEGURADORA** tendrá acceso a este documento cuando así lo requiera. Para los casos de las pólizas vendidas a través de Call Center la custodia de las grabaciones la realiza por parte del proveedor del servicio de Call Center por los dos (2) primeros años, **LA ASEGURADORA** tendrá acceso a este archivo cuando así lo requiera; posterior a este tiempo la administración y custodia pasa a **LA ASEGURADORA**.

La vinculación de los clientes, así como los seguros que estos contraten bajo el contrato de uso de red, se emitirán y administrarán en el sistema de **LA ASEGURADORA**, el cual estará disponible para este fin en las instalaciones o canales de **EL BANCO**.

LA PÓLIZA estará vigente durante el período pactado con el tomador conforme se indique en **LA PÓLIZA**, siempre y cuando el asegurado no se encuentre en mora en el pago de la prima, de acuerdo con los plazos otorgados para tal fin.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y VENTA DEL PRODUCTO

- a) **Inicio de la cobertura individual:** La cobertura del seguro para los clientes iniciará desde el momento de la emisión del seguro en el sistema de la aseguradora.
- b) **Evaluación solicitudes de seguro:** La suscripción de los seguros se realizará de manera automática por el sistema de **LA ASEGURADORA** siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por **LA ASEGURADORA**, descritos a continuación:
- **Requisitos de Asegurabilidad:**
 1. Que sea trabajador Independiente, Miembro Activo de la Policía Nacional, Fuerzas Militares o Pensionado
 2. Edad mínima de ingreso 18 años
 3. Edad máxima de ingreso: 78 años y 364 días.
 4. Permanencia: Un día antes de cumplir los 91 años de edad.

Para casos fuera de estos parámetros se emitirá bajo expresa aceptación de **LA ASEGURADORA**.

- c) **Proceso emisión de pólizas:** Las pólizas serán emitidas por parte de **LA ASEGURADORA** de manera automática, siempre y cuando los clientes cumplan con los requisitos de admisibilidad, antes mencionados.

Una vez el cliente y aseguradora acepten la vinculación al Seguro, este será emitido. En todos los casos a cada cliente se le entregará su correspondiente póliza por medio impreso o digital.

La póliza de seguros será entregada al cliente por **LA ASEGURADORA** junto con las condiciones del contrato de seguro de cada uno de ellos, los folletos y solicitudes, por correo electrónico o correo certificado, a elección del cliente, dentro del término previsto en el artículo 1046 del Código de Comercio.

- d) **Forma de cobro y pago de la prima:**

- **Formas de pago y periodicidad**

El pago de las primas del seguro se realiza junto con la cuota del crédito al que se encuentra asociada la póliza y/o a través de cargo automático a la cuenta corriente o de ahorros que el cliente designe para el recaudo automático de su cuota.

- **Cobro de primas**

El cobro del seguro estará discriminado en el extracto del crédito consumo, hipotecario, vehículo o libranza que se encuentre asegurado bajo la póliza contratada por el cliente.

El cobro de la prima se realizará conforme a la fecha de corte del crédito asociado a la póliza de seguro, de manera automática por comunicación directa entre los sistemas del **BANCO Y LA ASEGURADORA** con procesos que pueden ser:

- **Cargo ON – LINE**, se realiza cuando el cliente realiza el pago del seguro en la red de oficinas.
- **Cargo BATCH**, se realiza cuando el cobro se realiza mediante un proceso automático de recaudo, tal como domiciliación o barrido de préstamos.

NOTA: EL SISTEMA NO REALIZA COBROS PARCIALES DE LA PRIMA DEL SEGURO Y RECAUDA LA PRIMA DEL SEGURO SIEMPRE Y CUANDO EL PAGO DE LA CUOTA DEL CRÉDITO SE ENCUENTRE AL DÍA DANDO PRIORIDAD AL COBRO DEL LA OBLIGACIÓN DEL CREDITO SOBRE EL PAGO DEL SEGURO.

III. ATENCIÓN AL CLIENTE

a. Atención Telefónica:

- ✓ En la línea de atención al cliente podrá ser atendido por uno de nuestros agentes especializados, quienes le ofrecerán toda la información que requiera sobre el producto, servicios y procesos.
- ✓ La línea de atención es el número (1) **3078080 desde Bogotá; o** de forma completamente gratuita y desde cualquier ciudad del país, al **01 8000 934020**, con servicio 7 * 24.

b. Atención Virtual:

Desde la Página Web de EL BANCO o de BBVA SEGUROS, los clientes pueden acceder a toda la información que necesite de una forma rápida y unificada.

En caso de requerir información adicional los clientes pueden escribirnos a nuestra dirección de correo electrónico de atención al cliente: clientes@bbvaseguros.com.co.

c. Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor: Guillermo Enrique Dajud Fernández
Suplente: Francisco Javier Perdomo Londoño
Dirección: Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6, Bogotá.
Teléfono: (1) 343 83 85
Fax: (1) 343 83 87
e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.

d. Indemnizaciones

LA ASEGURADORA realizará el estudio de las solicitudes de indemnización colocadas por los clientes o sus beneficiarios y dará respuesta sobre el caso (solicitando documentos faltantes, aprobación de pago u objeción del siniestro) dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud.

a) Documentos para presentar una reclamación:

Para la atención de los siniestros los clientes o beneficiarios deberán entregar en cualquiera de las oficinas de **EL BANCO** a nivel nacional o remitir al correo electrónico puesto a disposición por **LA ASEGURADORA** para este fin, la siguiente documentación según sea el caso:

En caso de Muerte accidental en la primera cuota reclamada, el ASEGURADO deberá entregar el Formato de presentación de Indemnizaciones, Copia del Registro Civil de defunción, Acta de levantamiento de cadáver, Documentos de los beneficiarios de ley (Demostrando parentesco).

En el caso de reclamación por la cobertura de Incapacidad total temporal, EL ASEGURADO deberá entregar el Formato de presentación de Indemnizaciones, Certificado de la EPS o ARL que acredite la ITT por más de 15 días corrientes y continuos donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados, Planillas de aporte a la seguridad social, de 90 días previos a la ocurrencia del evento.

Para la reclamación por la cobertura de enfermedades graves, el ASEGURADO deberá presentar el formato de presentación de Indemnizaciones y el diagnóstico de la enfermedad emitido por el médico tratante - Informe de Patología.

IV. MEDIDAS PARA QUE SE IDENTIFIQUE A BBVA SEGUROS COMO UNA ENTIDAD INDEPENDIENTE A LA PROPIETARIA DE LA RED

Toda la documentación necesaria para la comercialización de **LA PÓLIZA**, así como el material publicitario, será suministrado por **LA ASEGURADORA** con las siguientes condiciones:

- ✓ Papelería, formatos y material publicitario con el logo de BBVA Seguros.
- ✓ La póliza tendrá el logo de BBVA Seguros.

- ✓ En toda la documentación que se le entregue al cliente relacionada con **LA PÓLIZA** de seguro se identificará que la misma es emitida y administrada por **LA ASEGURADORA**.
- ✓ En las páginas web de **LA ASEGURADORA** y **EL BANCO** y en los demás medios masivos de comunicación que hagan referencia al producto se establecerá que éste es emitido y administrado por **BBVA SEGUROS** y se incluirá la información que resulte necesaria conforme a las disposiciones legales vigentes.

En desarrollo de lo anterior, en todo comprobante de transacción de operaciones las partes deberán indicar que **EL BANCO** actúa bajo la exclusiva responsabilidad de **LA ASEGURADORA** y por tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los contratos de seguros comercializados mediante el contrato de uso de red.

Para tal efecto, **EL BANCO** incluirá una advertencia en toda la documentación que entregue a los clientes en la cual se le informe que “Este es un producto de **BBVA Seguros de Vida Colombia S.A**, comercializado a través del Uso de la Red del Banco **BBVA Colombia S.A.**”

V. CAPACITACIÓN E INSTRUCCIONES AL BANCO

LA ASEGURADORA realizará capacitación a todos los asesores que pertenezcan a los canales de venta de **EL BANCO** que realizan la comercialización de **LA PÓLIZA**.

Teniendo en cuenta que el concepto se extiende a las oficinas, empleados y los sistemas de información de **EL BANCO**, las capacitaciones serán realizadas de manera presencial y/o virtual, entregando la información relacionada con el producto que contiene como mínimo la descripción del producto y la atención en caso de siniestro, así como también, los beneficios adicionales que acuerden las partes para la comercialización del mismo.

De esta forma, la información a entregar permitirá a quienes conforman la red de **EL BANCO** tener conocimiento, entre otros, de la relación de amparos o coberturas de la póliza, el procedimiento para atender a los clientes en la consulta de los datos básicos de la póliza y el manejo de la asistencia con ocasión del siniestro o sin presentarse el mismo.

Se desarrollarán cronogramas de capacitación para que todos los funcionarios de la red de **EL BANCO** tengan los conocimientos suficientes para comercialización de los productos de **LA ASEGURADORA**.

De cualquier capacitación dada, deberá quedar registro o control de la realización de la misma.

VI. ATENCION SOLICITUDES ENTES DE CONTROL Y QUEJAS DE CLIENTES

EL BANCO podrá recibir solicitudes por los entes de control o por los clientes y dará traslado máximo al día hábil siguiente de haberlas recibido a **LA ASEGURADORA**.

LA ASEGURADORA dará respuesta al ente de control o al **BANCO** o al Cliente, según sea el caso, dentro de los términos legales o asignados por el ente de control o lo estipulado en la ley según el caso.

EI BANCO por su parte, podrá recibir las quejas, solicitudes, requerimientos y reclamaciones que surjan con ocasión de la ocurrencia de un siniestro y dará traslado a **LA ASEGURADORA** quien deberá dar respuesta a las mismas en el plazo establecido legalmente, pronunciándose de fondo a cada una de las quejas y/o reclamaciones recibidas.

VII. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PLANES DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto **LA ASEGURADORA** como **EI BANCO** deben tener en funcionamiento planes de continuidad del Negocio y Planes de Contingencia que garanticen la prestación del servicio y continuidad del negocio a los clientes vinculados con el presente producto.

VIII. POLÍTICAS PARA LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Teniendo en cuenta que el producto ha sido diseñado para clientes de **EL BANCO** se entiende que aplican las políticas del mismo para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información de los clientes que se manejan en los equipos y redes del **BANCO**.

Así mismo, una vez vinculados los **CLIENTES**, **LA ASEGURADORA** deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de la información de los mismos de acuerdo con las políticas establecidas en dicha entidad.

3. REMUNERACION

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Uso de Red Suscrito por las partes, **LA ASEGURADORA** pagará diariamente al **EL BANCO** una remuneración del 25% sobre el valor de la prima recaudada.

Esta remuneración **EL BANCO** se la descontará automáticamente en el momento de realizar el traslado de primas a las cuentas de **LA ASEGURADORA**.

Parágrafo: A partir de la suscripción del presente documento por las partes, **LA ASEGURADORA** reconocerá y pagará al **BANCO** una retribución adicional a la pactada en el Contrato de Uso de Red suscrito el 19 de Octubre de 2018 y vigente a la fecha. La retribución adicional aquí pactada, equivale al 11%, calculado sobre el valor de la prima anual y se reconocerá y causará por el cumplimiento las de metas comerciales establecidas mediante documento independiente por las partes. Esta retribución adicional del 11% se causará mensualmente y se reconocerá y pagará de manera trimestral hasta el 31 de Diciembre de 2024 y/o hasta que se encuentre vigente el presente convenio, junto con la comisión inicial pactada correspondiente al mes respectivo.

Vencido este plazo inicial, salvo estipulación en contrario, el presente convenio se entenderá prorrogado automáticamente por períodos trimestrales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado mediante comunicación escrita con una antelación de quince (15) días calendario, ya sea durante su vigencia inicial o cualquiera de las prórrogas.

La presente modificación no modifica la retribución inicial pactada en el Contrato de Uso de Red suscrito el 19 de Octubre de 2018, ni las fechas de causación, recogimiento y pago de la comisión.

Cuando **LA ASEGURADORA** deba devolver primas no devengadas por concepto de revocaciones de pólizas, anulaciones o cualquier otra causa, generará un reporte al **BANCO** con la información de las primas devueltas, y en este mismo documento informará el valor de la remuneración que **EL BANCO** debe devolver a **LA ASEGURADORA**. **EL BANCO** realizará el traslado de la devolución de la remuneración a la cuenta de **LA ASEGURADORA** en BBVA Colombia.

Para constancia, se firma por las personas autorizadas en la Ciudad de Bogotá D.C. a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en dos (2) ejemplares de igual valor y contenido para cada una de LAS PARTES.

EL BANCO

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.